30 3275

SISMETICSA S.A.

Guayaquil, Diciembre 30 del 2017

Señor

MARIO ANDRÉS TORRES SAMANIEGO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SISMETICSA S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de 2 (DOS) AÑOS.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer de manera INDIVIDUAL la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo noveno del Estatuto Social de la compañía.

La Compañía "SISMETICSA S.A." fue constituida mediante escritura pública otorgada el día uno de Febrero del dos mil dieciséis ante el/la Notario(a) VIGÉSIMA SÉPTIMA del Cantón GUAYAQUIL, Abogada Alexandra Maribel German Gaibor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de febrero del dos mil dieciséis.

Atentamente,

Mario Andrés Torres Samaniego

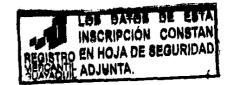
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SISMETICSA S.A., para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2017

MARIO ANDRÉS TORRES SAMANIEGO

GERENTE GENERAL CÉDULA: 0922297619



Registro Mercantil de Guayaquil



guilar Aguilar

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:10.993 FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SISMETICSA S.A., a favor de MARIO ANDRES TORRES SAMANIEGO, de fojas 10.993 a 10.995, Registro de Nombramientos número 3.146.

ORDEN: 10993

ALLEN KINDER TAKUN KANDININ KANDAN DARIM KANDIN DARIM KANDIN KANDIN KANDIN KANDIN KANDIN KANDIN KANDIN KANDIN

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.